

Secretaría

E-0311/12

CONFERENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA REPÚBLICA DE ITALIA Y ACCIÓN MUNDIAL
DE PARLAMENTARIOS

Informe presentado por el señor Representante Jaime Mario Trobo.
sobre lo actuado entre los días 10 y 11 de diciembre de 2012, en la ciudad
de Roma, República de Italia.

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

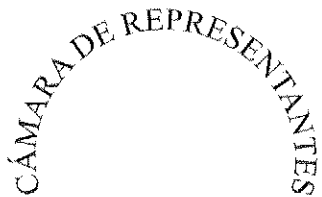
Señor Presidente
de la Cámara de Representantes,

Don Jorge Orrico

De mi mayor consideración, presento a Ud. el informe de la Misión Oficial a la Conferencia por la Cámara de Representantes de la República de Italia y la Acción Mundial de Parlamentarios, los días 10 y 11 de diciembre de 2012 en la ciudad de Roma.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

JAIME MARIO TROBO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



PARTICULAR

27 de diciembre de 2012

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Don Jorge Orrico

Presente:

Informe: Misión Oficial a la Conferencia organizada por la Cámara de Diputados de la República de Italia y la Acción Mundial de Parlamentarios, 10 y 11 de diciembre de 2012, Roma.

La Cámara de Representantes, por resolución de su Presidente, Dip. Dr. Jorge Orrico, nos honró al designarnos para participar en misión oficial a la Conferencia "*7ª Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derecho*". La misma fue organizada y convocada por la Cámara de Diputados de la República de Italia y la organización no gubernamental Acción Mundial de Parlamentarios (PGA). Se realizó los días 10 y 11 de diciembre de 2012, en la ciudad de Roma.

El propósito de la conferencia, consistía en realizar un análisis de los trabajos de la Corte Penal Internacional, en el contexto de los diez años de su entrada en vigor. La conferencia es el único ámbito parlamentario en el que se puede recibir información y evaluar de "primera mano" el sistema de la Corte. Tiene los antecedentes de las exitosas reuniones de Ottawa, Nueva York, Wellington, Tokio, Santo Domingo y Kampala.

La conferencia congregó a jueces, fiscales, funcionarios, diplomáticos, académicos y más de 200 parlamentarios de todos los continentes para analizar, debatir y reflexionar sobre el sistema creado por el Estatuto de Roma. En el año 1998 a través de este tratado se creó la Corte Penal Internacional, una Fiscalía de la CPI y una Asamblea de Estados Partes. Fue ratificado por Uruguay a través de la ley N° 17.510 del 27 de junio de 2002. Asimismo, la primera Conferencia de Revisión realizada en Kampala en el 2010, incorporó enmiendas y se integró el crimen de agresión. Los conferencistas incluían al Presidente de la Corte, la Fiscal y la Presidenta de la Asamblea de Estados Partes.

Basado en la perspectiva de una instancia judicial permanente, justa, imparcial y eficaz para procesar los crímenes más repugnantes de la conciencia universal, como son los de

PARTICULAR

guerra, de genocidio y de lesa humanidad. La CPI se vuelve operativa en tanto los Estados no quieran o no puedan juzgar a los criminales de estos graves delitos. La fecha coincidió con el día internacional de los derechos humanos en ocasión del 64º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Durante los dos días de la conferencia se llevaron a cabo más de 50 ponencias y la entrega de los premios "Democracy Awards" por sus trayectorias en derechos humanos a Simone Campbell (Estados Unidos), a Khady Kaiti (Bélgica/Senegal) y a Teesta Setalvad (India).

Al final de la conferencia, la delegación uruguaya fue distinguida al ser designado el Dip. Felipe Michelini para realizar el cierre. A su vez quedó en consulta un borrador del *"Plan de Acción de Roma de 2012 para la Prevención de Atrocidades, el Estado de Derecho y la Corte Penal Internacional"*. El mismo es indicativo y no vinculante para los que participaron en la conferencia, pero es una buena guía para seguir promoviendo la Corte Penal Internacional y la lucha contra la impunidad de estos gravísimos crímenes.

Uruguay participó activamente en la creación del tratado, firmó oportunamente el mismo y posteriormente lo ratificó. A través de la ley Nº 18.026 del 25 de setiembre de 2006 reglamentó la cooperación con la Corte Penal Internacional y tipificó los crímenes en él establecidos, incluso de forma más amplia que el propio Estatuto. La norma uruguaya que fue en su momento apoyada por todo el sistema político y contó en su redacción con los aportes de la Suprema Corte de Justicia, es considerada una ley modelo a nivel mundial por su claridad y sus adecuadas soluciones en la materia. La ley Nº 18.013 del 11 de setiembre de 2006, aprobó el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional con nuestro país.

Por lo tanto, la presencia de la delegación se justificó ampliamente al tener la República una política de Estado en la defensa de la independencia, eficacia e integridad de la Corte Penal Internacional, que supera sin duda tanto los antecedentes más remotos como los Tribunales de Núremberg o Tokio y más cerca en el tiempo, los de la ex Yugoslavia y Ruanda.

Asimismo, en esta misma línea de acción, la Cámara de Representantes, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Acción Mundial de Parlamentarios organizaron la Conferencia *"Décimo Aniversario de la Entrada en vigor del Estatuto de Roma: enmienda de Kampala"* el día 26 de julio de 2012, se destacó el punto referido a la imperiosa necesidad de cooperación de los Estados en el apoyo y facilitación del trabajo y actividad de la Corte.

Debe agregarse que la presencia de la delegación permitió interactuar informalmente con los asistentes de la conferencia, generando múltiples contactos y entrevistas para el aprovechamiento de la acción parlamentaria de todas las bancadas, en un contexto de la

PARTICULAR

situación particular que enfrenta el sistema político italiano y Europa en general producto de la crisis económica y financiera por la que atraviesa el viejo continente.

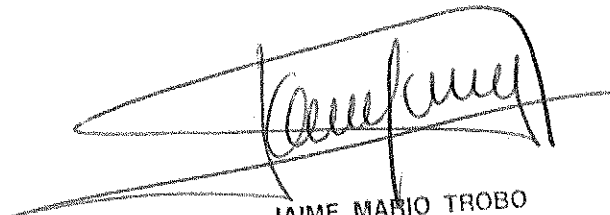
Por último, fue una ocasión importante para escuchar y dialogar con el Sr. Embajador uruguayo Dr. Gustavo Álvarez ante la República Italiana y delegado permanente ante la Agencia de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura –FAO–.

Se adjuntan los siguientes documentos que consideramos de utilidad:

- 1) Programa de la Conferencia.
- 2) Lista de Participantes.
- 3) Borrador de Declaración Final de la Conferencia de Roma y Plan de Acción
- 4) Premio de Defensor de la Democracia
- 5) Implementación de Recomendaciones de Kampala

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente,

Diputado Jaime Trobo



JAIME MARIO TROBO
REPRESENTANTE NACIONAL